



001
mo

Resolución Jefatural

N° 071 - 2010 - INDECI
12 de Marzo de 2010

VISTOS: El Memorandum N° 794-2010/INDECI/6.0 del 25.FEB.2010 y el Informe N° 036-2010/INDECI/6.2.3 del 25.FEB.2010, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es el órgano central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, encargado del planeamiento, coordinación y control de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional; que en su condición de Entidad receptora de donaciones por mandato legal, canaliza las donaciones pecuniarias a través de la Cuenta Corriente aperturada en el Banco de la Nación;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina de Administración señala que el Personal del Banco Interamericano de Desarrollo ha depositado en la cuenta de INDECI APORTES Y DONACIONES del Banco de la Nación en Moneda Nacional Cta. Cte. N° 0000-246840, según papeleta de Deposito N° 41492231 del 17.FEB.2010, por la suma de S/.2,595.00 (Dos mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles), en solidaridad con los afectados por los desastres ocurridos en el sur del país - Departamentos de Puno y Cusco;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución de aceptación de la citada donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 052-2007-PCM sus modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación dineraria, realizada por el Personal del Banco Interamericano de Desarrollo, por la suma de de S/.2,595.00 (Dos mil quinientos noventa y cinco y 00/100 Nuevos Soles), abonada en la cuenta INDECI



APORTES Y DONACIONES del Banco de la Nación en Moneda Nacional Cta. Cte. N°0000-246840, según papeleta de Deposito N° 41492231 del 17.FEB.2010, en solidaridad con los afectados por los desastres ocurridos en el sur del país - Departamentos de Puno y Cusco.

Artículo 2°.- Agradecer al personal del Banco Interamericano de Desarrollo, el aporte efectuado a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario Personal del Banco Interamericano de Desarrollo, a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

